



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VRAC N° 866 -2023-UNFV

San Miguel, 20 de octubre de 2023

Visto, el Oficio N° 3060-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.08.2023 de la Oficina Central de Registros Académicos de esta Universidad, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución VRAC N° 706-2023-UNFV de fecha 26.07.2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante la Resolución VRAC N° 706-2023-UNFV de fecha 26.07.2023, se ratificó la Resolución Decanal N° 3528-2023-D-FAPS-UNFV de fecha 23.06.2023; consecuentemente, se aprobó la convalidación de trece (13) asignaturas a favor de SHIRLEY MIRIAM RAMOS HUAYNATE, alumna de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al Dictamen N° 001 de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad;

Que, en la referida resolución vicerrectoral se consignó erróneamente el código de la asignatura Taller de Liderazgo y Responsabilidad Social como 100618, debiendo ser lo correcto 100648; por lo que se hace necesario la rectificación correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico en Proveído N° 3633-2023-VRAC-UNFV de fecha 20.09.2023 y de conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar el código de la asignatura Taller de Liderazgo y Responsabilidad Social, erróneamente consignado en la Resolución VRAC N° 706-2023-UNFV de fecha 26.07.2023, conforme al siguiente detalle:

DICE:

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL					UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE PSICOLOGIA				
CODIGO	ASIGNATURA	CRED.	NOTA	CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	CRED.	NOTA	CICLO
CST211	Liderazgo y Acción Social	02	Catorce 14	1995 -A	100618	Taller de Liderazgo y Responsabilidad Social	02	14	III

DEBE DECIR:

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL					UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE PSICOLOGIA				
CODIGO	ASIGNATURA	CRED.	NOTA	CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	CRED.	NOTA	CICLO
CST211	Liderazgo y Acción Social	02	Catorce 14	1995 -A	100648	Taller de Liderazgo y Responsabilidad Social	02	14	III



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN VRAC N° 866 -2023-UNFV**

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Facultad de Psicología, así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 55575-2023
DFM